



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS**

**15518** *Anuncio de enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa*

Visto el resultado de la subasta celebrada en fecha 6 de octubre de 2015, en la que no se ha adjudicado el bien embargado propiedad de la deudora Asociación de vecinos y propietarios Zona Son Moll Capdepera, con C.I.F.: G07082605 (Ref. expedients núm.: 11/072408), de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, en virtud de Resolución de la Dirección de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de fecha 6 de octubre de 2015 se ha acordado la enajenación mediante adjudicación directa del siguiente bien inmueble:

**URBANA:** DEPARTAMENTO NÚMERO OCHO DE ORDEN.- Local de destino comercial o industrial, señalado con el número ocho de la planta baja, al que es anexo el señalado con el mismo número en la planta sótano y con el que se intercomunica mediante una escalera propia interior; en el complejo de edificaciones sito en Cala Ratjada, término de Capdepera, punto Son Moll y Ne Ferradura. Mide en planta baja, en cubierto, cuarenta y cuatro metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Lindante al frente, con terraza común porticada; por la derecha e izquierda, con los locales siete y nueve; y al fondo, con terreno común adyacente. Y en planta sótano mide sesenta y tres metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Lindante por frente y fondo, con subsuelo del terreno común adyacente; y por la derecha e izquierda, con los respectivos sótanos de los locales siete y nueve. Cuota: dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Referencia catastral: NO CONSTA.

Datos registrales: Tomo: 5415, Libro: 463, Folio: 1, Finca: 9609, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Manacor.

Valoración..... 48.140,66 euros

Cargas anteriores de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

- Anotación preventiva de embargo a favor de la Comunidad de Propietarios Ed. Centro Comercial Nausica, por un importe pendiente, según información registral de 601,40 €.

Tipo subasta (1ª licitación)..... 47.539,26 euros

Precio mínimo adjudicación directa..... **47.539,26 euros**

Las personas interesadas en participar en el trámite de adjudicación directa deberán presentar su oferta en sobre cerrado, identificando y adjuntando en el sobre copia de D.N.I, copia de escritura de poderes, en el caso de actuar en representación de terceros y teléfonos de contacto. Se advierte que se admitirán ofertas que cubran el tipo de subasta –por haberse celebrado una única licitación–, sin que sea necesaria la constitución de depósito previo.

Las ofertas deberán presentarse en la oficina de Recaudación-zona Mallorca- sita en la calle Cecili Metel, núm. 11-A, 07003 Palma, siendo admitidas las que se presenten desde la publicación del presente anuncio hasta el día 7 de enero de 2016, a las 13 horas. El día 8 de enero de 2016, a las 12 horas, la Mesa constituida para la celebración de la subasta procederá a la apertura de las ofertas presentadas y a la adjudicación del bien en el supuesto de que alguna de las ofertas sea suficiente. En el caso de que no haya adjudicación, se continuará el procedimiento y se establece, a tal efecto, un nuevo plazo para la presentación de ofertas hasta el día 7 de abril de 2016, a las 13 horas. El día 8 de abril de 2016, a las 12 horas, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y, en el caso de que haya una oferta suficiente, procederá a la adjudicación del bien.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo establecido, en lo que resulte aplicable, en el anuncio de subasta, publicado en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 135, de fecha 12 de septiembre de 2015, y en la normativa que resulte de aplicación a este acto.

Palma, 8 de octubre de 2015

**El Administrador tributario**

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por delegación –Resolución Directora de la ATIB de 15/07/2015; BOIB núm. 108, de 17/07/2015–)

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/154/933510>

